Washington State DEPARTMENT OF SOCIAL & HEALTH SERVICES

CHILDREN'S ADMINISTRATION/ADMINISTRACIÓN DE NIÑOS
DIVISION OF LICENSED RESOURCES/DIVISIÓN DE RECURSOS LICENCIADOS

POLICY AGREEMENTS/ACUERDOS DE NORMAS

NOMBRE	FECHA

POR FAVOR FIRME CADA SECCIÓN A CONTINUACIÓN

DISCIPLINA

WAC 388-148-0465:

1) Usted es responsable de disciplinar a los niños bajo su cuidado. Esta responsabilidad no puede ser delegada a un niño.
2) La disciplina debe estar basada en una comprensión de las necesidades del niño y el estado de su desarrollo.
3) La disciplina debe estar diseñada para ayudar al niño bajo su cuidado a desarrollar control interno, comportamiento aceptable y respeto de los derechos de otros.
4) La disciplina debe ser justa, razonable, consistente y relacionada al comportamiento del niño.

WAC 388-148-0470:

1) No utilizaré prácticas de disciplina crueles, no usuales, atemorizantes, inseguras o humillantes, incluyendo, pero no limitadas a:
   a) Pegar al niño con la mano o con un objeto;
   b) Morder, dar tirones, dar puntapiés, golpear, o sacudir al niño;
   c) Tirar los cabellos del niño;
   d) Arrojar al niño;
   e) Infligir dolor a propósito como castigo;
   f) Insultar, usar comentarios derogatorios;
   g) Amenazar al niño con daño físico;
   h) Amenazar o intimidar al niño; o
   i) Ponerle u obligarle a que se pare bajo una ducha de agua fría.
2) No utilizaré métodos que interfieran con las necesidades básicas del niño. Estas incluyen pero no están limitadas a:
   a) Privar al niño de dormir;
   b) Proporcionar comida, vestidos o vivienda inadecuados;
   c) Restringir la respiración del niño;
   d) Interferir con la habilidad del niño de cuidar sus propias necesidades de higiene y de ir al baño; o
   e) Proporcionar cuidado médico o dental inadecuados.
3) No utilizaré métodos que priven al niño de los servicios necesarios. Estos incluyen, pero no están limitados a, ponerme en contacto con:
   a) El trabajador social asignado;
   b) El representante legal asignado;
   c) Padres u otros miembros de la familia que están identificados en el plan del caso; o
   d) Individuos que proporcionan al niño actividades terapéuticas como parte del plan de caso del niño.
4) No utilizaré medicamentos para el niño que se hayan prescrito para otra persona.
5) No aseguraré físicamente las puertas o ventanas de una manera que prohíban salir al niño.

FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA
FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA

Por favor utilice este espacio para describir sus prácticas de disciplina, usando ejemplos y grupos de edad específicos:

RELIGIÓN

WAC 388-148-0430 estipula que:

1) Usted puede hacer que un niño asista a servicios de la iglesia, templo, o sinagoga, si el niño elige participar.
2) Usted debe respetar los derechos de religión de los niños bajo su cuidado.
3) Los niños tienen el derecho de practicar su propia fe.
4) Los niños tienen el derecho de no participar en la fe de usted sin consecuencias.

a) Por favor utilice este espacio para describir su plan de supervisión para los niños que elijan no participar en la iglesia, templo o sinagoga de usted:

b) Como apoyará y respetará los derechos religiosos de los niños bajo su cuidado, si ellos eligen practicar una fe diferente de la suya:

FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA
FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA

CULTURA Y NECESIDADES BÁSICAS

WAC 388-148-0505

Estoy de acuerdo en cubrir las necesidades básicas del niño y tengo los conocimientos y las destrezas para respaldar la identidad cultural del niño. Si recibo un niño bajo mi cuidado para el cuál no tengo los conocimientos y habilidad para respaldar su identidad cultural, pediré ayuda al trabajador de caso del niño para adquirir estas destrezas.

Cómo apoyará usted las necesidades culturales / de identidad de un niño de origen étnico o de cultura diferentes a los suyos:

FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA
FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA

DERECHOS DE LOS NIÑOS NATIVOS AMERICANOS

RCW 388-148-0095

Estoy de acuerdo en apoyar las necesidades culturales y de identidad de los niños nativoamericanos y cumplir con todas las leyes estatales y federales de los niños nativoamericanos bajo mi cuidado.

Me comprometo a cumplir con todos los planes de caso culturalmente específicos para niños nativoamericanos.

FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA
FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA

CONFIDENCIALIDAD

RCW 74.04.060 estipula que

El departamento y sus empleados están prohibidos de revelar el contenido de cualesquier registros, archivos, documentos y comunicaciones, excepto para propósitos directamente conectados con la administración de los programas. Los padres substitutos están sujetos a las mismas reglas de confidencialidad que el personal pagado por el departamento.

Estoy de acuerdo en consultar con mi licenciador o con el trabajador social del niño si tengo preguntas.

FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA
FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA

FUMAR

WAC 388-148-0185

Estipula que:

1) Usted debe prohibir el fumar en el espacio de vivienda de cualquier casa o establecimiento de cuidado de niños y en vehículos motorizados, mientras se transporte a niños.
2) Usted puede permitir a los adultos fumar afuera, lejos de los niños.
3) Ninguna parte de esta sección tiene el propósito de interferir con las ceremonias tradicionales de nativoamericanos que involucren el uso de tabaco.

Estoy de acuerdo en prohibir fumar en mi casa y en mi vehículo mientras transporte a niños.

FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA
FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA

SUPERVISIÓN

WAC 388-148-0460

Estipula que:

1) Usted debe proporcionar o coordinar cuidado y supervisión que sean apropiados para la edad, nivel de desarrollo y condición del niño.
2) Usted debe supervisar a los niños que ayudan con la preparación de los alimentos en la cocina, sobre la base de la edad y destrezas de ellos.
3) No se debe dejar sin atención en la ducha o la bañera a los niños en edad preescolar y a los niños con serias incapacidades de desarrollo.
4) Los padres substitutos deben proporcionar a los niños bajo su cuidado la supervisión, apoyo emocional, atención personal, rutinas diarias estructuradas y experiencias de vida apropiados.
5) En los hogares substitutos, los niños deben ser supervisados durante las horas de dormir, por lo menos por un personal de vigilancia cuando sea parte del plan escrito de supervisión con el trabajador social del niño.
6) Se deberá hacer arreglos para supervisión adecuada y ésta se deberá mantener durante las horas de crisis cuando uno o más miembros de la familia o miembros del personal podrían no estar disponibles para proporcionar la supervisión necesaria o cobertura para otros niños bajo su cuidado.

7) Se podría requerir arreglos especiales de cuidado cuando usted y el trabajador social del niño acuerden un plan de supervisión. Se alienta a los padres substitutos a trabajar con el trabajador social del niño para desarrollar un plan de supervisión específico para el niño.

Estoy de acuerdo en cumplir con todos los requisitos anteriores y proporcionar la supervisión apropiada para los niños a quienes atiendo bajo cuidado substituto.

FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA
FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA

NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES

WAC 388-148-0120

Estipula que usted debe notificar cualesquier de los siguientes incidentes inmediatamente y dentro de 48 horas a su personal local de administración de niños:

1) Cualquier causa razonable para creer que un niño ha sufrido abuso o abandono;
2) Cualquier violación de licencia;
3) Fallecimiento de un niño;
4) Cualquier intento de suicidio del niño que resulte en lesión u hospitalización;
5) Cualquier uso de restricción física que se alegue que es impropia o excesiva;
6) Contacto sexual entre dos o más niños que no sea considerado juego típico entre niños en edad preescolar;
7) Cualquier revelación de abuso sexual o físico del niño bajo cuidado;
8) Agresión física entre dos o más niños que resulte en lesiones que requieran tratamiento médico externo u hospitalización;
9) Problemas inesperados de salud que requieran tratamiento médico fuera del hogar o la institución;
10) Cualquier medicamento que se suministre incorrectamente y que requiera tratamiento médico fuera del hogar o la institución;
11) Daño serio a la propiedad que sea un peligro a la seguridad y que no se haya reparado inmediatamente; o
12) Cualquier cuidado médico de emergencia.

Las siguientes situaciones deben notificarse al trabajador social del niño inmediatamente o dentro de 48 horas:

1) Ideación, gesticulaciones o intentos suicidas/homicidas que no requieren tratamiento médico profesional;
2) Problemas de salud inesperados que no requieren tratamiento médico profesional;
3) Cualquier incidente de medicamentos administrados incorrectamente;
4) Agresión física entre dos o más niños que resulte en lesiones, pero que no requieran tratamiento médico profesional;
5) Escapes; y
6) Uso de restricción física para el manejo de comportamiento de rutina.

Estoy de acuerdo en cumplir con los requisitos de notificación anteriores.

FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA
FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA

He leído y revisado el folleto de WAC y estoy de acuerdo en cumplir con todos los requisitos de licenciamiento.

FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA
FIRMA DEL(DE LA) PADRE(MADRE) SUBSTITUTO(A)	FECHA